

PROMULGA ACUERDO Nº 90 DE FECHA 04/08/2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA DE CONCESIÓN SERV. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES Y COMERCIALES DEL CEMENTERIO GENERAL

DECRETO EXENTO Nº

RECOLETA,

0.7 AGO. 2020

## VISTOS:

- El Decreto Exento N°844 de fecha 23 de Junio de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas para contratar "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES Y COMERCIALES DEL CEMENTERIO GENERAL", publicado en el Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través de la ID 2374-14-LQ20 por un periodo de 36 meses, a contar del 10 de Agosto de 2020.
- 2. Acta de Apertura de la Licitación de fecha 13 de Julio de 2020.
- 3. Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora, que contiene la evaluación de las ofertas presentadas y Tabla de Evaluación de la Licitación
- El Acuerdo № 90 de fecha 04 de Agosto de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba adjudicar la Licitación Pública ID 2374-14-LQ20.
- El Decreto Exento N°293, de fecha 29 de Enero de 2019, mediante el cual designa Secretaria Municipal (S) en caso de ausencia o impedimento del Titular a doña Jimena Jimenez González, Directora Jurídica y en su ausencia a don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario.

# **TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

## DECRETO:

- 1. ADJUDICASE: La Propuesta Pública para la contratación del servicio denominado "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES Y COMERCIALES DEL CEMENTERIO GENERAL" a la empresa TRESUR SPA RUT N°76.379.284-6, domiciliada en Arturo Prat N°1350, Santiago, por un valor mensual de \$ 7.530.270 (Siete millones quinientos treinta mil doscientos setenta pesos) IVA incluido, totalizando un valor de \$233.604.000 (Doscientos treinta y tres millones seiscientos cuatro mil pesos) por un período de 36 meses, desde el 10 de Agostos de 2020.
- ELABÓRESE por parte de la Asesoría Jurídica del Cementerio General el Contrato respectivo, facultándola para incorporar las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales y patrimonio de la Institución, respetando los términos de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública.
- 3. **DESÍGNESE:** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento Servicios Internos del Cementerio General, Unidad que designará al Inspector Técnico del Servicio (ITS).
- 4. AUTORÍZASE al Departamento de Finanzas del Cementerio General, para cancelar a la empresa TRESUR SPA, la cantidad mensual de \$7.530.270 (Siete millones quinientos treinta mil doscientos setenta pesos), por mes vencido contra recepción conforme de los servicios por parte del I.T.S.
- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la asignación presupuestaria 215.22.08.001 Servicios de Aseo del Presupuesto vigente del Cementerio General.
- 6. NOTIFÍQUESE el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y publiquese en la plataforma computacional del sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

CAL

ANÓTESE; COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FARES JADUE LEIVA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/GRL/FJL/PGO/RSC/OFO/NBZ/cd

Recole DANIER ADDE JADUE



DAD DA

SECRETARIO MUNICIPAL



PROMULGA ACUERDO Nº 90 DE FECHA 04/08/2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA DE CONCESIÓN SERV. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES Y COMERCIALES DEL CEMENTERIO GENERAL

**21019** 

DECRETO EXENTO N°\_

RECOLETA,

0 7 AGO 201210

## VISTOS:

- El Decreto Exento N°844 de fecha 23 de Junio de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas para contratar "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES Y COMERCIALES DEL CEMENTERIO GENERAL", publicado en el Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través de la ID 2374-14-LQ20 por un periodo de 36 meses, a contar del 10 de Agosto de 2020.
- 2. Acta de Apertura de la Licitación de fecha 13 de Julio de 2020.
- 3. Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora, que contiene la evaluación de las ofertas presentadas y Tabla de Evaluación de la
- El Acuerdo Nº 90 de fecha 04 de Agosto de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba adjudicar la Licitación Pública ID 2374-14-LQ20.
- El Decreto Exento N°293, de fecha 29 de Enero de 2019, mediante el cual designa Secretaria Municipal (S) en caso de ausencia o impedimento del Titular a doña Jimena Jimenez González, Directora Jurídica y en su ausencia a don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario.

## TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

## **DECRETO:**

- 1. ADJUDICASE: La Propuesta Pública para la contratación del servicio denominado "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES Y COMERCIALES DEL CEMENTERIO GENERAL" a la empresa TRESUR SPA RUT N°76.379.284-6, domiciliada en Arturo Prat N°1350, Santiago, por un valor mensual de \$ 7.530.270 (Siete millones quinientos treinta mil doscientos setenta pesos) IVA incluido, totalizando un valor de \$233.604.000 (Doscientos treinta y tres millones seiscientos cuatro mil pesos) por un período de 36 meses, desde el 10 de Agostos de 2020.
- ELABÓRESE por parte de la Asesoría Jurídica del Cementerio General el Contrato respectivo, facultándola para incorporar las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales y patrimonio de la Institución, respetando los términos de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública.
- 3. **DESÍGNESE:** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento Servicios Internos del Cementerio General, Unidad que designará al Inspector Técnico del Servicio (ITS).
- 4. AUTORÍZASE al Departamento de Finanzas del Cementerio General, para cancelar a la empresa TRESUR SPA, la cantidad mensual de \$7.530.270 (Siete millones quinientos treinta mil doscientos setenta pesos), por mes vencido contra recepción conforme de los servicios por parte del I.T.S.
- 5. IMPÚTESE el gasto correspondiente a la asignación presupuestaria 215.22.08.001 Servicios de Aseo del Presupuesto vigente del Cementerio
- 6. NOTIFÍQUESE el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y publiquese en la plataforma computacional del sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S); DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL

FARES JADUE LEIVA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/GRL/FJL/PGO/RSC/OFO/NBZ/co Distribución:

-Alcaldia

-Secretaria Municipa

-Adm. Municipal

-Dirección de Control

-Cementerio General (2)

-Archivo

